

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2038-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que del Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 056-2019-UNHEVAL/EPG-CD, solicita la ratificación de la Resolución N° 0159-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.MAR.2019, que conformó el Comité Consultivo del Grupo de Interés, para el proceso de autoevaluación y acreditación de los Programas de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental, teniendo como miembros a las siguientes instituciones:

Presidente: Gerencia Regional de Recursos Naturales de Gestión Ambiental  
Vicepresidente: Dirección de Servicios Nacionales de Sanidad Agraria (SENASA)  
Secretario: Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán  
➤ Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0159-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 20.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0508-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0159-2019-UNHEVAL/EPG-CD**, de fecha 20.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que conformó el Comité Consultivo del Grupo de Interés, para el proceso de autoevaluación y acreditación de los Programas de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental, teniendo como miembros a las siguientes instituciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes:  
**Presidente:** Gerencia Regional de Recursos Naturales de Gestión Ambiental  
**Vicepresidente:** Dirección de Servicios Nacionales de Sanidad Agraria (SENASA)  
**Secretario:** Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán  
➤ Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación.
- 2º. DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Ronaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRInv-AL OCI  
Transparencia OCalidad  
SENASA EPG UPG  
GRRNGA Archivo



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Se transcribe a los fines  
de conocimiento de los  
órganos competentes

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expuesto  
Resolución siguiente



Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL